

DECRETO EXENTO Nº 1844.-

MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO SESIÓN ORDINARIA Nº 62.-Vichuquén, 20 de agosto de 2018.

VISTOSY CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº940, de fecha 18 de junio del 2018, por el cual asume como Administrador Municipal de la Comuna de Vichuquén don Rodrigo Pablo León Pinto.
- 4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°945/2018 que delega parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la comuna de Vichuquén en el administrador municipal.
- 5. Los certificados N° 290 al 295 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 236 al 241 tomado en la sesión ordinaria N° 62 de fecha 20 de agosto de 2018.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUÉBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 62 de fecha 20 de agosto de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 236.-

Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra, se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.

ACUERDO CORRELATIVO Nº 237.-

Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra, se Aprueba ceder gratuitamente a la Junta de Vecinos Santa Filomena, las estructuras metálicas retiradas de la oficina OPD.

ACUERDO CORRELATIVO Nº 238.-

Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra, se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo otorgar audiencia de púbico a los vecinos presentes en el salón municipal.

ACUERDO CORRELATIVO Nº 239.-

Por Unanimidad, siete votos a favor y cero en contra, se Aprueba otorgar audiencia de púbico de máximo 5 minutos a los vecinos presentes en el salón municipal.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 240.-



Por dos votos a favor, cuatro en contra y una abstención, se Rechaza que doña Teresa Alejandra Baeza Herrera sea la postulante designada como Directora de Control Municipal Grado 8°.

ACUERDO CORRELATIVO Nº 241.-

Por cuatro votos a favor y tres en contra, se Aprueba la modificación presupuestaria Nº 5 de acuerdo al memorándum Nº 194/2018 de Secplac, dejando claro que la modificación contiene un error al hacer referencia al artículo 97 letra c) de la ley 18.883, debiendo indicar que la modificación contempla la asignación por cambio de residencia contemplada en la letra d) del artículo 97 de la ley 18.883.-

ADMINISTRADITIO LEÓN PINTO

HISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO SECRETARIO

MUNICIOR RUZ TOLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

RLP/VRT/vmrt **DISTRIBUCIÓN:**

Administrador Municipal; Control Interno;

S.M.;

Transparencia;

ARCHIVO.